

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**NAVALAFUENTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número 2012/01 del presupuesto municipal 2012, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de julio de 2012, que adopta la modalidad de transferencia de crédito.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Registro de este Ayuntamiento.

En Navalafuente, a 29 de noviembre de 2012.—El alcalde-presidente, Miguel Méndez Martiáñez.

(03/39.224/12)

